



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Expediente: 2474/2022

Asunto: Acta

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LUQUE (CORDOBA) DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

En la ciudad de Luque (Córdoba) en el Salón de Plenos del ayuntamiento, siendo las diecinueve horas del día cinco de octubre de 2023, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para dicho día y hora.

Preside el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Ordóñez León y asisten los Sres. Concejales Doña Rosa Arjona Navas, Doña María Jesús Molina Jiménez, Doña María del Carmen Jiménez Fernández, Don Antonio Galisteo Arrebola, Doña Felisa Cañete Marzo, Doña Elizabet Muñoz Ortiz, Don Antonio Cañete Molina, Don Sergio López Rueda y Doña María del Carmen Poyato León

Las cinco personas primeramente citadas forman parte del grupo político municipal Partido Popular (PP) y las siguientes cinco del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

Excusa el Sr. Alcalde la asistencia de Don Eduardo Jiménez Martín, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular.

También asisten a la sesión la Secretaria Interventora Doña Paloma Carrasco Muñoz celebrándose la sesión bajo su fe.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA 10 DE AGOSTO DE 2023.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de 10 de agosto de 2023.

Acto seguido hace uso de la palabra Don Sergio López Rueda, Portavoz del Grupo Municipal Socialista Obrero español indicó respecto del acta de 24 de noviembre de una aclaración indicando: <<... que no podemos aprobar el acta hasta que no se modifique la respuesta del señor alcalde, en dicho pleno, sobre la pregunta que formalicé yo, como portavoz del grupo socialista, sobre el procedimiento de adjudicación de la churrería en Plaza de Abastos. La respuesta que aparece en el acta no es la que se dio en este pleno...>>





Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO (2466/2023)

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del de la siguiente proposición cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

<<.. PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCA DE PLENO

Visto que, con fecha de 25 de julio de 2023, en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Luque, se adoptó el siguiente acuerdo:

<< 5º. PROPUESTA ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Luque en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación y que son los que se relacionan a continuación:

.... c) Centros Públicos de Enseñanza:

1.- CEIP
Titular: Mª JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA
2.- CPEIP
Titular: Mª JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA

... La Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros, acuerda su aprobación.>>

Considerando lo dispuesto en el artículo 126.1.c) de la Ley orgánica 2/2006, de Educación, el Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por un Concejal o Representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el citado centro.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica expresamente: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

PROPONGO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de Pleno de sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2023 , con el siguiente alcance:

DONDE DICE

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Luque en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación y que son los que se relacionan a continuación:

.... c) Centros Públicos de Enseñanza:

1.- CEIP
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA
2.- CPEIP
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA

DEBE DECIR

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Luque en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación y que son los que se relacionan a continuación:

.... c) Centros Públicos de Enseñanza:

1.- CEIP Nuestra Señora del Rosario
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA
2.- I.E.S Albenzaide





Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

Titular: M^a JESÚS MOLINA JIMENEZ

Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

LA CONCEJALA DELEGADA

Doña. María Jesús Molina Jiménez...>

VOTACIÓN

Una vez que el Pleno quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las concejales/as presentes, con el voto de diez (10) concejales/as, es decir, el voto a favor de cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.P. y cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E. acuerdan aprobar favorablemente los acuerdos que se incluyen en la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados

En consecuencia, se acuerda y se proclama aceptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de Pleno de sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2023 , con el siguiente alcance:

DONDE DICE

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Luque en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación y que son los que se relacionan a continuación:

.... c) Centros Públicos de Enseñanza:

1.- CEIP
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA
2.- CPEIP
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA

DEBE DECIR

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Luque en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación y que son los que se relacionan a continuación:

.... c) Centros Públicos de Enseñanza:

1.- CEIP Nuestra Señora del Rosario
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA
2.- I.E.S Albenzaide
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ESCUELA INFANTIL PINOCHO

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del de la siguiente proposición cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

<<.. PROPOSICIÓN SOBRE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA ESCUELA INFANTIL PINOCHO

Habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023 para el mandato corporativo 2023-2027, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal.

Visto que en pleno de fecha 25 de julio de 2023, se llevó a cabo el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Habiéndose requerido por parte de la Escuela Infantil Pinocho la designación del representante y del suplente. Atendido lo anterior,

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO.- El nombramiento del siguiente representante del Ayuntamiento de Luque en la Escuela de Educación Infantil Pinocho y que son los que se relacionan a continuación

1.- ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PINOCHO"
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad indicada en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

LA CONCEJALA DELEGADA

Doña. María Jesús Molina Jiménez ...>>

VOTACIÓN

Una vez que el Pleno quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las concejales/as presentes, con el voto de diez (10) concejales/as, es decir, el voto a favor de cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.P. y cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E. acuerdan aprobar favorablemente los acuerdos que se incluyen en la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados

En consecuencia, se acuerda y se proclama aceptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- El nombramiento del siguiente representante del Ayuntamiento de Luque en la Escuela de Educación Infantil Pinocho y que son los que se relacionan a continuación

1.- ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PINOCHO"
Titular: M ^a JESÚS MOLINA JIMENEZ
Suplente: ANTONIO GALISTEO ARREBOLA





Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad indicada en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO (2473/2023)

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del de la siguiente proposición cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

<<... PROPOSICIÓN SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO

El turismo supone un motor económico en la zona, no obstante Andalucía, durante todo el año es visitada por millones de turistas provenientes tanto de otras Comunidades Autónomas Españolas como de otros países. El Ayuntamiento de Luque es conocedor de esa importancia y por ello considera necesario promover y fomentar el camino mozárabe de Santiago.

Para conseguirlo considera como una de las mejores apuestas la Asociación con otros Municipios del entorno mozárabe que le permitan mejorar la infraestructura y equipamiento para la acogida de peregrinos, promoción turística, o defensa y protección del camino.

Desde el 05/10/2021 se viene trabajando por representantes de distintos municipios de la Provincia de Córdoba en una asociación que permita estos fines, para ello firmaron un protocolo de actuación para el desarrollo del camino mozárabe de Santiago en Córdoba y Provincia.

Tras el estudio y confección de unos estatutos que regulen la Asociación, se hace necesaria su aprobación por cada una de las entidades que forman parte de la Asociación.

*En virtud del artículo 22.2 de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Luque la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Luque a la "Asociación de municipios del Camino Mozárabe de Santiago" nombrando como representante del Ayuntamiento en la Asociación al Sr. Concejale Delegado de Turismo D. Eduardo Jiménez Marín

SEGUNDO.- Aprobar los estatutos adjuntos al expediente

TERCERO.- Que por el/la Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del municipio de Espejo a la Asociación de municipios del Camino Mozárabe de Santiago sea efectiva.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

EL CONCEJAL DELEGADO

D. Eduardo Jimenez Marin ...>>

VOTACIÓN

Una vez que el Pleno quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las concejales/as presentes, con el voto de diez (10) concejales/as, es decir, el voto a favor de cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.P. y cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E. acuerdan aprobar favorablemente los acuerdos que se incluyen en la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados

En consecuencia, se acuerda y se proclama aceptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Luque a la "Asociación de municipios del Camino Mozárabe de Santiago" nombrando como representante del Ayuntamiento en la Asociación al Sr. Concejale Delegado de Turismo D. Eduardo Jiménez Marín

SEGUNDO.- Aprobar los estatutos adjuntos al expediente

TERCERO.- Que por el/la Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del municipio de Espejo a la Asociación de municipios del Camino Mozárabe de Santiago sea efectiva.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación a los efectos oportunos.

5. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde e

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno que el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados han dictado entre los días 10 de agosto de 2023 hasta 2 de octubre de 2023, ambos inclusive, las resoluciones registradas en el Libro de Resoluciones con los número 023/00000823 hasta 2023/00000945 del año 2023 , a las que los Sres. Concejales tienen acceso electrónico en cualquier momento

6. Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde, se dirige a lo/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunas,

GRUPO PSOE

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

- D. SERGIO LOPEZ RUEDA Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero, formula los siguientes ruegos y preguntas

Preguntar el por qué no se ha traído a este pleno ordinario, para su aprobación, las resoluciones que se han hecho desde que empezó la nueva corporación hasta el 10 de agosto que es cuando se celebró el anterior pleno.

Preguntar también, el por qué no se ha traído a este pleno ordinario, para su aprobación, el acta del pleno extraordinario del 25 de julio.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<< Debido a la incorporación de la Sra. Secretaria de manera reciente, y con las bajas de algunos trabajadores, tenemos que organizarnos y la traemos para el siguiente Pleno >>

En la página web del ayuntamiento de Luque, no se ha actualizado aún el registro de intereses donde cada uno de los concejales aportamos, antes del primer pleno, la declaración de bienes y la declaración de incompatibilidad ante la Secretaría de este Ayuntamiento. Nos gustaría saber si se hará pública en la web las declaraciones de cada uno de los miembros de esta Corporación Municipal.

Solicitamos también, y lo haremos por escrito, un informe de secretaría de las posibles incompatibilidades que puedan tener algunos miembros de la corporación, y saber si hay alguna empresa que, por incompatibilidad de alguno de los concejales, no pueda trabajar en el Ayuntamiento.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<< Se le dará publicidad >>

Desde el grupo socialista, estamos muy satisfechos del trabajo que hemos realizado en la anterior legislatura con la restauración del castillo. Nos gusta ver que, cada semana, se completan los grupos de visitas. Queremos saber el por qué no se ha hecho la inauguración, como se merece, antes de publicitar dichas visitas y si se hará o no en las próximas semanas.

Posiblemente me diréis que no se ha inaugurado porque falta equipamiento en el mismo y que estáis esperando la subvención que el equipo de gobierno anterior tramitó al Patronato de Turismo de la Diputación con el nombre de "Musealización del Castillo", de unos 3.800 euros.

Queremos saber si se hará la inauguración, el por qué no se ha hecho y si se hace cómo se hará.





Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<< Se llamó a principio de verano, lo hizo nuestro técnico y se nos comunicó que se llamara en septiembre o en octubre, hace un par de semanas se les volvió a llamar . Cuando se inaugure queremos que venga un alto cargo del Ministerio.

Javier Cubas nuestro técnico, se puso en contacto, como te acabo de comentar hace ya unas semanas con la coordinadora para solicitar que la inauguración sea lo antes posible. No se sabe fecha”

El anterior equipo de gobierno, solicitó al IPRODECO, una subvención de 7.000 euros para celebrar el V Mercado Medieval. En la memoria se especificó que se celebraría entre el 13, 14 y 15 de octubre. Nos gustaría saber si se va a realizar, en qué fecha y dónde se ubicará.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

“No se va a realizar en esas fechas sino el fin de semana del 22, 23 y se realizará en la misma plaza. No es el sitio que nos gustaría pero es el que vemos más adecuado otro año se enfocará en otro lado”

Queremos saber cuál ha sido el gasto total de la Feria de San Bartolomé. Si no tienen el dato en este pleno, nos gustaría que nos facilitarais todos los gastos y contratos de la feria: orquestas, de carpas, montaje del escenario, rampa, aseos... en general, de todos los gastos y contratos de la feria.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

“Sí eso no habría problema, ahora mismo no tengo las cifras exactas, pero no hay problema en comunicárselo”

En el pasado pleno ordinario del mes de agosto, preguntamos al señor alcalde, si la retirada de agua que se estaba realizando por una cisterna particular y privada, de las bocas de riego contra incendios, estaba pasando o no por contador y si esta retirada de agua tiene algún decreto de autorización por parte de EMPROACSA o bien por parte de la alcaldía de este pueblo. Hemos visto que el decreto de alcaldía se realizó después de hacer nuestra pregunta al pleno. Queremos saber si hay DECRETO DE EMPROACSA autorizándolo, desde cuándo se están llenando dichas cisternas y si no pasa por contador, cómo se está contabilizando ese agua y cómo se va a cobrar al particular.

Respondida en sesión plenaria

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

“Se habló con alguien de la Confederación, no recuerdo ahora el nombre exacto, quien nos dio permiso, se está controlando desde el primer día por los mismos trabajadores del ayuntamiento que se están encargando de llevar el control, no se tampoco, no lo tengo actualizada y la persona que se está encargando del tema tiene los datos. No habría problema en consultarlos”

En el pasado pleno ordinario formulamos una serie de preguntas, las cuales no fueron todas contestadas, y solicitamos copia del expediente GEX del procedimiento de adjudicación de la churrería de Plaza de Abastos.

Según el ROF, las preguntas que se formulen oralmente por los miembros de la corporación en el pleno se podrán contestar inmediatamente o contestadas en la sesión plenaria siguiente.

Señor alcalde, le vuelvo a formular las mismas preguntas que en el pleno de agosto:

Primero: ¿Cuántas solicitudes se han presentado interesadas en el puesto de Churrería de Plaza de Abastos? Pregunta que no ha sido contestada.

Segundo: ¿Qué requisitos se ha exigido para la concesión a la actual adjudicataria? Pregunta que no ha sido contestada.

Tercero: ¿Qué se le ha contestado al resto de los solicitantes? Pregunta que no ha sido contestada.

Cuarto: ¿Se ha aplicado el reglamento a la hora de la adjudicación de dicho puesto?

Quinto: ¿Qué es lo que exactamente se ha autorizado? ¿Qué tipo de licencia se le ha concedido, cafetería o churrería? No comentó el señor alcalde que creía que era de churrería.

Volvemos a pedir, por segunda vez en este pleno, copia del expediente GEX de dicho procedimiento donde consten todas las solicitudes de las personas interesadas, así como las solicitudes presentadas por la anterior adjudicataria del puesto, así como los informes jurídicos y técnicos de que dicha adjudicación se ha hecho conforme al reglamento existente. En caso de que no se nos haga llegar, lo solicitaremos por escrito.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<<... Estos días con el antiguo secretario, Eusebio, se le pidió que mandara la información estará en proceso porque se le dijo que os la mandaran...>>

Queremos saber si desde la alcaldía se han hecho nuevas gestiones con la Delegación de

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

Salud de la Junta de Andalucía, en relación con el retroceso que ha experimentado nuestro consultorio médico con el área de pediatría. Sabemos que la pediatra no viene los cinco días de la semana y sabemos también que no se han sustituido algunas vacaciones de la médico de familia.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<<... Nos hemos puesto en contacto con el tema de pediatra, yo soy también partidario de que este todos los días aquí. Llevo como Alcalde en el puesto dos meses intentaré dar solución...>>

El pasado 31 de agosto vimos publicado en el BOP, la modificación de las bases de la convocatoria del programa de empleo joven de Luque, según directrices del último informe emitido por la Junta de Andalucía. Nos gustaría saber si se abrirá o no un nuevo plazo de inscripción, queremos copia del informe que os llegó de la Junta de Andalucía que según publicasteis en redes sociales está con fecha 28 de julio de 2023, ya que casualmente el 27 de julio de 2023 publicasteis el listado de admitidos, el cual pregunté ya en el anterior pleno, y cuándo se podrá iniciar dicho programa de empleo.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<<...Se subsanó el error desde el ayuntamiento porque desde la Junta de Andalucía nos enviaron un informe desfavorable que la lista tenía que ser abierta y no cerrarla en un rango de edad. Estamos trabajando en ello y queremos encontrarle solución y queremos sacarlo. No hay fecha...>>

Nos han llegado quejas, de algunas personas admitidas del programa de empleo que se empezó en agosto, en el que se les ha llamado desde el ayuntamiento para que se incorporaran al día siguiente de la llamada. Más concretamente, se les ha llamado a las 12:00h de la mañana para que se incorporaran a las 07:00 de la mañana del día siguiente, es decir, ni 24 horas, en el que se le has dicho que, si no aceptan, se excluirían directamente. Nuestra pregunta es: ¿esas personas tendrían posibilidad de volver a trabajar? ¿Por qué se le deja tan poco tiempo a algunas personas para que se incorporen a trabajar y a otras personas se les da más tiempo? ¿Qué criterio se está siguiendo?

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<<.. Aquí no sé por qué se ha dejado 24h de antelación, no me consta que haya sido sólo 24 horas. Lo preguntaré, de todas maneras.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, María del Carmen Jiménez Fernández manifestando lo siguiente: Sí vamos a ver en ese sentido, las primeras personas que fueron llamadas, se lo comenté a Manolo, y me comentó que de un día para otro

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

se podían avisar. El criterio que se ha seguido también con indicación de los mismos consejos de Manolo y Eusebio es que si la persona no puede incorporarse, pasarán al final de la lista, no quiere decir que estén excluidos, para nada, lo que pasa que es obvio que al final de la lista no se si son 200 personas o así las que están, pues es improbable que llegue al final de la lista ese es el criterio que hemos estado siguiendo con todos”

Queremos saber si se ha iniciado el expediente de contratación de la limpieza del Colegio y Plaza de Abastos, ya que finalizaba en estos meses.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<<... Sí, sí finalizó y a fecha de hoy está iniciado...>>

Queremos saber qué pasará con la biblioteca cuando se le acabe el contrato a la bibliotecaria, ya que le quedan pocos meses. ¿Se va a convocar la plaza de Biblioteca?

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<<... Sí, en diciembre y vamos a intentar que se quede Pilar o sacar una plaza...>>

Queremos saber si se está estudiando la subida salarial de algunos trabajadores y si se ha convocado la mesa de negociación, tal y como lo ha solicitado un trabajador del ayuntamiento.

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

“Ya he dado la orden tanto a Manolo como a Eusebio que den tramite al registro de entrada del trabajador del ayuntamiento, que se le de prioridad, he pedido que se agilice lo antes posible la mesa de negociación para llegar a un acuerdo”

¿Qué procedimiento va a seguir el ayuntamiento para la concesión de barras en los espacios públicos en las distintas ferias y eventos que se celebren en la localidad?

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

<<... Ahora mismo como se ha ido llevando en estos años...>>

Nos consta que hay varias solicitudes para la concesión de un puesto en el mercado de abastos. ¿Qué procedimiento se va a llevar a cabo? ¿Vemos nada más que de hace 21 días se hará igual que se ha hecho con la churrería?

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Respondida en sesión plenaria

D. Francisco Javier Ordoñez León, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque

“Yo sólo se de otra persona ... porque dentro de las ordenanzas sólo podía acceder a esa persona a la otra persona, si no se hubiera hecho así si se que hay varias solicitudes. Pero se sacaran a licitación los que están vacantes”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta, firmándose en este acto por el Sr Alcalde, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

0FC6 963D 1355 D384 5FB9



0FC6963D1355D3845FB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 01-12-2023

VºBº de El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 01-12-2023